

## TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

De: LA ADMINISTRACIÓN DE EXAMEN PRELIMINAR  
INTERNACIONAL

Destinatario:

# PCT

### NOTIFICACIÓN RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE LA SOLICITUD DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL A LA OFICINA INTERNACIONAL O A LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE ENCARGADA DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

(Regla 59.3.a) y f) e

Instrucción Administrativa 601 del PCT)

Fecha de expedición  
(*día/mes/año*)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

### NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional  
(*día/mes/año*)

Fecha de prioridad (*día/mes/año*)

Solicitante

1. La Administración encargada del examen preliminar internacional, que **recibió** en la fecha indicada a continuación una solicitud de examen preliminar internacional, no es competente en este caso para realizar el examen:  

\_\_\_\_\_ (*fecha de recepción*)
2. **Se notifica** al solicitante que:
  - la Administración **ha transmitido la solicitud de examen preliminar internacional a la Oficina Internacional** la cuál la transmitirá directamente a la Administración competente encargada del examen preliminar internacional e informará al solicitante, o requerirá al solicitante para que indique la Administración competente encargada del examen preliminar internacional a la que debe transmitirse la solicitud de examen preliminar internacional.
  - la Administración **ha transmitido la solicitud de examen preliminar internacional directamente a la Administración competente encargada del examen preliminar internacional** que es:
3. Se ha inscrito en la solicitud de examen preliminar internacional la fecha de recepción indicada más arriba; **conforme a la Regla 59.3.e), la Administración competente encargada del examen preliminar internacional considerará la solicitud recibida en esa fecha.**
  - ATENCIÓN:** Esa fecha de recepción es **posterior** al vencimiento del plazo de 19 meses desde la fecha de prioridad. En consecuencia, por lo que concierne a ciertas Oficinas, la solicitud de examen preliminar internacional no tiene el efecto de diferir la entrada en la fase nacional a 30 meses (o más en ciertas Oficinas) desde la fecha de prioridad (Artículo 39.1)), por lo que deben realizarse los actos requeridos para el comienzo de la fase nacional en el plazo de 20 meses (o más en algunas Oficinas) desde la fecha de prioridad. **No obstante**, por lo que respecta a algunas otras Oficinas, será aplicable el plazo de 30 meses (o más). Véase el Anexo del formulario PCT/IB/301 y, para mayores detalles en cuanto a los plazos aplicables, Oficina por Oficina, véanse los capítulos nacionales en el Volumen II de la Guía del solicitante *PCT* y el sitio *Internet de la OMPI*.
  - ATENCIÓN:**
    - Esta fecha de recepción es **posterior** a la fecha de expiración del plazo aplicable en virtud de la Regla 54bis.1.a). Toda solicitud de examen preliminar internacional presentada después de la expiración del plazo debido se considerará como no presentada, y la Administración encargada del examen preliminar internacional así lo declarará (Regla 54bis.1.b)).
    - La Administración encargada del examen preliminar internacional no está en situación de determinar si la fecha de recepción es **posterior** a la expiración del plazo aplicable en virtud de la Regla 54bis.1.a), es decir, tres meses desde la transmisión al solicitante del informe de búsqueda internacional (o de la declaración a que se refiere el Artículo 17.2.a)) y de la opinión escrita establecida en virtud de la Regla 43bis.1, o de 22 meses a contar de la fecha de prioridad, aplicándose el que venza más tarde.
  - (*Si procede*) La presente notificación confirma las informaciones dadas por teléfono, telecopia o durante una entrevista el: \_\_\_\_\_
4. Se ha enviado una copia de la presente notificación a la Oficina Internacional o a la Administración competente encargada del examen preliminar internacional indicada anteriormente, según proceda.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional

Funcionario autorizado

N° de fax:

N° de teléfono: